

## AVANCE DE PROYECTO AGOSTO 2025

### “EL RANCHO”

#### 1. PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMAR)

##### Descripción de la Actividad:

Durante el mes de agosto, se ejecutaron las labores contempladas en el Plan de Monitoreo Arqueológico dentro del proyecto “El Rancho”. Esta etapa se orientó a la supervisión y control permanente durante las labores de excavación y movimiento de tierra, con el objetivo de identificar, registrar y preservar cualquier vestigio arqueológico que pudiera encontrarse en el área de intervención.

Para el año 2025, se ha gestionado la solicitud de aprobación del informe de resultados del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR) tanto para el proyecto Cañete Country Club como para el proyecto “El Legado”. En esta fase se programará la supervisión in situ para la verificación de la inexistencia de restos arqueológicos en superficie, a cargo de una arqueóloga habilitada, quien realizará la inspección técnica conforme a los estándares profesionales y legales.

El monitoreo se desarrolla de manera preventiva para garantizar la protección del patrimonio cultural y minimizar impactos durante la ejecución de las obras, asegurando que cualquier hallazgo eventual sea debidamente documentado y gestionado.

##### Explicación Técnica:

El Plan de Monitoreo Arqueológico contempla la presencia de un equipo técnico especializado que realiza inspecciones visuales sistemáticas durante las labores de excavación y movimiento de tierra, aplicando metodologías de muestreo para la detección de posibles materiales arqueológicos, como fragmentos cerámicos, restos óseos o estructuras enterradas.

La supervisión será realizada próximamente por una arqueóloga profesional habilitada por el Colegio Profesional de Arqueólogos del Perú, quien ejecutará la inspección conforme a los protocolos técnicos y normativos vigentes.

En caso de identificar vestigios arqueológicos, se procederá a su registro detallado, con georreferenciación y documentación fotográfica, y se informará oportunamente a las autoridades competentes para establecer las acciones correspondientes.

Actualmente, el proyecto cuenta con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) expedido en 2024 para la zona de intervención, lo que respalda la continuidad de las obras bajo un marco normativo de protección del patrimonio cultural. La coordinación con el equipo de obra permitirá implementar medidas correctivas y preventivas.

San Borja, 14 de Julio del 2025

**CARTA N° 002429-2025-DCE-DGPA-VMPCIC/MC**

**Señora:**

**SONIA GUISELLA BERROCAL FLORES**  
**Mz.Q Lt.03 Asent.H.Chavarria**  
**Lima-Lima-Los Olivos. –**

**Asunto : Solicitud de aprobación de informe de resultados del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR) Proyecto Legado y Cañete Country Club**

**Referencia : Expediente n.º 2025-0094063 (01JUL2025)**

De mi consideración

Saludándole cordialmente, me dirijo a usted, para informarle respecto a la solicitud autorización del del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR) Proyecto Legado y Cañete Country Club, en el distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Al respecto, el personal técnico de la Dirección de Certificaciones ha realizado la evaluación del expediente, formulando las siguientes observaciones:

1. Realizado la validación del depósito de pago por parte de la Oficina de Tesorería, se desaprueba dicho depósito indicando que: *“se solicita datos de la persona que realiza la transferencia interbancaria”*. Verificar y corregir.

**III. CONCLUSION**

- 3.1. *Revisando el expediente N° 2025-0078952 del 04 de junio del 2025, solicitando la autorización del PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO DEL PROYECTO LEGADO Y CAÑETE COUNTRY CLUB: SI CUMPLE con los requerimientos establecidos en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas D.S. N° 011-2022-MC, respecto a la presentación de los planes de monitoreo arqueológico.*

*Imagen 1: Aprobación del Plan de monitoreo Arqueológico (PMAR)*